



"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacancia definitiva en la planta global de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, es función del Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto No. 242 de 01 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Coordinadora del Grupo Administración de Personal certificó que existe una vacante en forma definitiva del cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, el cual fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para ser convocado a concurso de mérito.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Coordinadora del Grupo Administración de Personal verificó y certificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional al señor **MANUEL FERNANDO HERRERA TEUZABA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.024.204, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3520, 3320, 2720 y 2620 del 8 de enero de 2020 expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar con carácter PROVISIONAL al señor, **MANUEL FERNANDO HERRERA TEUZABA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.024.204, en el cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO





"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacancia definitiva en la planta global de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC"

PESOS (\$2.589.328.00) moneda corriente, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 ENE 2020**

RICARDO GAITAN III VARELA DE LA ROSA
Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Jenny Rojas Garcia – Profesional Universitario *JRG*
Revisó: María José Polo- Coordinadora Grupo Administración de Personal *MJP*
Revisó: Luis Ernesto Tapia-Subdirector Administrativo *LET*
Revisó: Miguel Andrés Sanchez Prada- Director Administrativo y Financiero *MAS*
Revisó: Edith María Carillo- Coordinadora Grupo acciones constitucionales, conceptos y control de legalidad *EMC*
Control de Legalidad: Julibeth de Leon Cueto-Jefe Oficina Asesora Jurídica *JLC*
Revisó: María Alexandra Navarro-Asesora Dirección General *MAN*